

## POLIZAS COLECTIVAS DE DESGRAVAMEN Y DE INCENDIO Y SISMO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931 sobre Compañías de Seguros, en la Ley N° 20.552 de 17 de Diciembre de 2011, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 330 de la Comisión para el Mercado Financiero del 21 de marzo de 2012 y de acuerdo a las Bases de Licitación respectivas, **XLC Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.** informa a todas las Compañías de Seguros participantes en el llamado a licitación para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen lo siguiente:

Con fecha 3 de junio de 2020, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas por las Compañías de Seguros ante el Notario Público de Santiago don Roberto Cifuentes Allel, quien levantó acta de lo obrado y dejó constancia de las ofertas presentadas. Las compañías oferentes y las tasas mensuales ofertadas fueron las siguientes:

Compañía de Seguros	Tasa (%)	Corredor de Seguros	Comisión (%)
Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A.	0,025%	Willis Towers Watson S.A.	10% + IVA

Por tanto, en mérito de lo anterior y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en las Normas Legales y Bases de Licitación correspondientes, se ha procedido a adjudicar a Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen, por haber presentado dicha compañía el menor precio respecto de dicha póliza.

La vigencia de las pólizas se extenderá desde el 5 de julio de 2020 hasta el 5 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

Asimismo, con fecha 3 de junio de 2020, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas por las Compañías de Seguros ante el Notario Público de Santiago don Roberto Cifuentes Allel, quien levantó acta de lo obrado y dejó constancia de las ofertas presentadas. Las compañías oferentes y las tasas mensuales ofertadas fueron las siguientes:

Compañía de Seguros	Tasa (%)	Corredor de Seguros	Comisión (%)
Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A.	0,0165%	Willis Towers Watson S.A.	10% + IVA

Por tanto, en mérito de lo anterior y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en las Normas Legales y Bases de Licitación correspondientes, se ha procedido a adjudicar a Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A. la contratación del Seguro Colectivo de Incendio y sismo, por haber presentado dicha compañía el menor precio respecto de dicha póliza.

La vigencia de las pólizas se extenderá desde el 5 de julio de 2020 hasta el 5 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.